



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 038 DE 2017

“Por medio de la cual se otorga exoneración del valor de la matrícula a dos estudiantes de Posgrado”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54º del Acuerdo 10 de 2015, otorga exoneración del 50% del valor de la matrícula a un estudiante de los Programas de Posgrado, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación recibida el 24 de julio de 2017, la Coordinadora de la Maestría en Salud Pública remitió el listado de calificaciones de los estudiantes que cursaron tercer semestre en el primer período académico de 2017, para la selección del estudiante merecedor del incentivo de exoneración de matrícula;

Que de conformidad con el listado remitido por la Coordinadora de la Maestría, se presentó un empate en el promedio acumulado de dos estudiantes, por lo que la exoneración se distribuye por igual entre los dos estudiantes;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 25 de julio de 2017 (Acta 013), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes de la primera cohorte del Programa de la Maestría en Salud Pública que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 54 del Acuerdo 10 de 2015, durante el primer período académico de 2017.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO ACUMULADO
PROGRAMA MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA			
TORRES BARRIOS GIOVANI DEL ROSARIO	12614417	III	4.65
GALVAN BORJA DAVID ARTURO	73582520	III	4.65

ARTICULO 2º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días de julio de 2017.

Original firmado por:
CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Presidenta (e)

Original firmado por:
RINA MARTINEZ CARDEÑO
 Secretaria ad – hoc

